

Rol

### REGISTRO DE PETICIÓN 897762025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

#### Petición Anónima

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

LA APP CHATICO ESTA REPORTANDO FALLAS EN CUANTO A LA DETECCION DE DIRECCIONES PARA REPORTES O TURNOS DE RACIONAMIENTO, NO SE SI PRESENTE MAS FALLOS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

QUEJA

Palabra Clave 

FALLOS APP CHATICO (NO ME.DEJA PONER LA ENTIDAD-ES PARA LA ALCALDIA)

Tema  \*



Entidad Destino ⓘ \*



Tipo de Petición para la Entidad \*



Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*



Dependencia



Proceso de Calidad



Punto de Atención \*



Fecha de Radicado \*

Canal \*



Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No 

¿Es copia?

No 

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

### LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

11 - SUBA 

Departamento

BOGOTA 

Ciudad

BOGOTA, D.C. 

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

17 - SAN JOSE DE BAVARIA

Barrio

VILLA DEL PRADO

Estrato

3

Código Postal

116666

Ubicación Aproximada

ES ANONIMO

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

## NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)[Hoja de Ruta](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)